



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZA DE COMPETICIÓN

Expediente: Segunda División “B” Subgrupos C (Grupos I, II, III, IV y V) – Temporada 2020/2021.

En Las Rozas de Madrid, a 9 de mayo de 2021, la Jueza de Competición adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES

Primero. – El 16 de abril de 2020, la Comisión Delegada de la RFEF se reunió con el fin de adoptar una serie de acuerdos entre los que se encontraba la incorporación de la Disposición Adicional Tercera al Reglamento General. Esta última prevé un conjunto de preceptos que resultan aplicables durante la situación excepcional y de fuerza mayor derivada del COVID-19. En cumplimiento del trámite legalmente establecido, estos acuerdos se elevaron a la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes para su correspondiente aprobación.

Segundo. - La Comisión Delegada de la RFEF se volvió a reunir el 8 de mayo de 2020 con el propósito de analizar y adoptar los acuerdos que resultasen pertinentes para la finalización de la competición oficial de la Temporada 2019/2020 y en relación con los aspectos organizativos de la Temporada 2020/2021. Entre las medidas más importantes adoptadas por este órgano federativo se encontraban la modificación del contenido de la Disposición Adicional Tercera (aprobada en su anterior sesión) y la incorporación de la Disposición Adicional Cuarta (que establecía una serie de principios generales y especiales derivados de las circunstancias de fuerza mayor originadas por el COVID-19 aplicables a las competiciones oficiales de ámbito estatal) al Reglamento General. En la misma fecha, dichas propuestas fueron elevadas para su aprobación, en su caso, por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

Tercero. - La Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 19 de mayo, aprobó las diversas propuestas de modificación de la normativa federativa aprobadas por la Comisión Delegada de la RFEF, incluidas la introducción de las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta al Reglamento General.

Cuarto. - El 15 de septiembre de 2020 se publicó la Circular nº 7 relativa a las Normas Reguladoras y Bases de Competición de Segunda División “B” para la Temporada 2020/2021.

Quinto. - En el día de hoy esta Jueza de Competición ha solicitado al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional la remisión de las clasificaciones de la 2ª Fase de los Subgrupos C para Segunda División (Grupos I, II, III, IV y V) de Segunda División



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZA DE COMPETICIÓN

“B” existentes hasta ese momento. Este trámite ha sido cumplimentado por el citado departamento de la RFEF el mismo día.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Jueza de Competición es competente para validar la clasificación de la 2ª Fase de los Subgrupos C para Segunda División (Grupos I, II, III, IV y V) de Segunda División “B”. Dicha competencia deriva de lo establecido en el apartado 1, letra j), de la Disposición Adicional Cuarta al Reglamento General.

Segundo.- La Disposición General Segunda de las Normas Regulatoras y Bases de Competición de Segunda División “B” establece que *“las competiciones se desarrollarán con arreglo al calendario oficial que, como anexo 1, se unirá a las presentes Normas Regulatoras y Bases de Competición”*.

De la lectura del referido calendario se desprende que la 2ª Fase de los Subgrupos C para Segunda División (Grupos I, II, III, IV y V) de la categoría Segunda División “B” en ha finalizado.

Tercero.- Las Bases de Competición de Segunda División “B” establecen, en su Disposiciones Primera y Segunda (apartado 1.1 y 1.2), lo siguiente:

- 1) Disposición Primera, apartado 1: *“En el Campeonato Nacional de Liga de Segunda División “B” participarán un total de ciento dos clubes, distribuidos en tres grupos de veinte clubes y dos grupos de 21 clubes. Los citados cinco grupos serán divididos, a su vez, en dos subgrupos de diez u once equipos cada uno, tal y como se refleja en el Anexo 3”*.
- 2) Disposición Segunda, apartado 1: *“La competición se desarrollará en tres fases, de las cuales, la primera corresponderá a la competición regular, la segunda abarcará tres fases específicas (Segunda Fase para Segunda División, Segunda Fase para Primera División RFEF y Segunda Fase por la Permanencia en Segunda División RFEF) y la tercera corresponderá al Play Off de Ascenso a Segunda División”*:
- 3) Disposición Segunda, apartado 1.1 párrafos 1, 3 y 4:
 - a) *“1ª Fase (A y B):*

Se configura en un total de 18 partidos en 18 jornadas para los grupos de 20 equipos y en 20 partidos en 22 jornadas para los grupos de 21 equipos, a disputar en cada subgrupo de diez u once equipos denominados cada uno de ellos A y B en cada uno de los cinco grupos, siendo estos: Grupo 1 A, Grupo 1



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZA DE COMPETICIÓN

B, Grupo 2 A, Grupo 2 B, Grupo 3 A, Grupo 3 B, Grupo 4 A, Grupo 4 B, Grupo 5 A y Grupo 5 B.

...

Los clubes que se clasifiquen en los tres primeros puestos de los diez grupos accederán a la Segunda Fase para Segunda División, los clasificados en los puestos del cuarto al sexto accederán a la a la Segunda Fase para Primera División RFEF y los clasificados del séptimo al décimo lugar accederán a la Fase por la Permanencia en Segunda División RFEF. Los puntos obtenidos, así como los goles, tanto a favor como en contra, se arrastrarán a la siguiente fase, comenzado cada equipo su fase específica con los puntos y goles obtenidos en la Primera Fase. En los grupos de 21 equipos, que poseen un subgrupo de 10 y otro de 11, se calculará el coeficiente, siendo este mismo el que se arrastre a las fases específicas”.

4) Disposición Segunda, apartado 1.2: “*Segundas Fases Específicas*” para Segunda División, se establece lo siguiente:

- *“Segunda Fase para Segunda División (C). Participarán los clubes clasificados en los tres primeros puestos de cada subgrupo. Los equipos que participaron en el subgrupo A se enfrentarán, a doble vuelta, a los que participaron en el subgrupo B no pudiendo, en ningún caso, enfrentarse a los equipos que participaron en su mismo subgrupo de la Fase Regular. Se configura, por tanto, en un total de 6 jornadas.*

La clasificación se realizará mediante el sistema de puntos, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido, a los que se añadirán los puntos o coeficiente (en aquellos equipos que provenga de grupos con subgrupos de 10 y 11 equipos), así como los goles en pro y en contra y los resultados obtenidos en la Primera Fase. Los tres primeros clubes clasificados en cada grupo, además del mejor cuarto de entre los cinco grupos, participarán en el Play Off de Ascenso a Segunda División. Los clubes restantes, no clasificados para la Fase Final de Ascenso, participarán en la Primera División RFEF en la próxima temporada 2021 / 2022.

Cuarto.- Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta Jueza de Competición, ejerciendo las competencias que tiene atribuidas, acuerda validar la clasificación definitiva existente, en el día de hoy, de la 2ª Fase para Segunda División de los Subgrupos C (Grupos I, II, III, IV y V) de Segunda División “B”, que quedarán como sigue:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZA DE COMPETICIÓN

Grupo I, Subgrupo C

Clasificación

Segunda División B



fénix

2020/2021

09/05/2021

Segunda Fase

Clasificación actual

I-C

Equipo		Puntos	Coef.	Partidos				Goles		Sanción
Orden	Equipo			J	G.	E.	P.	F.	C.	Puntos
1	Burgos CF SAD	50	2.083	24	15	5	4	31	14	0
2	RC Celta de Vigo "B"	40	1.667	24	12	4	8	34	26	0
3	Zamora CF SAD	40	1.667	24	11	7	6	27	26	0
4	Unionistas de Salamanca CF	39	1.625	24	11	6	7	24	17	0
5	Real Valladolid Promesas	39	1.625	24	11	6	7	32	30	0
6	CyD Leonesa SAD	34	1.417	24	9	7	8	34	28	0

Grupo II, Subgrupo C

Clasificación

Segunda División B



fénix

2020/2021

09/05/2021

Segunda Fase

Clasificación actual

II-C

Equipo		Puntos	Coef.	Partidos				Goles		Sanción
Orden	Equipo			J	G.	E.	P.	F.	C.	Puntos
1	Real Sociedad de Fútbol "B"	53	2.038	26	16	5	5	46	22	0
2	Athletic Club "B"	51	1.962	26	15	6	5	46	25	0
3	SD Amorebieta	49	1.885	26	14	7	5	34	21	0
4	CD Calahorra	42	1.75	24	11	9	4	22	11	0
5	CD Tudelano	34	1.417	24	9	7	8	35	31	0
6	SD Logroñés	34	1.417	24	8	10	6	23	23	0



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZA DE COMPETICIÓN

Grupo III, Subgrupo C

Clasificación

Segunda División B



fénix

09/05/2021

2020/2021

Segunda Fase

III-C

Clasificación actual

Equipo		Puntos	Coef.	Partidos				Goles		Sanción
Orden	Equipo			J	G.	E.	P.	F.	C.	Puntos
1	UD Ibiza-Eivissa	52	2.167	24	16	4	4	36	10	0
2	FC Barcelona "B"	49	1.885	26	15	4	7	42	27	0
3	FC Andorra	44	1.692	26	12	8	6	34	25	0
4	Gimnàstic de Tarragona SAD	43	1.654	26	11	10	5	38	24	0
5	CD Alcoyano SAD	33	1.375	24	9	6	9	22	25	0
6	Villarreal CF "B"	29	1.208	24	7	8	9	31	32	0

Grupo IV, Subgrupo C

Clasificación

Segunda División B



fénix

09/05/2021

2020/2021

Segunda Fase

IV-C

Clasificación actual

Equipo		Puntos	Coef.	Partidos				Goles		Sanción
Orden	Equipo			J	G.	E.	P.	F.	C.	Puntos
1	Linares Deportivo	47	1.958	24	14	5	5	28	17	0
2	UCAM Universidad Católica de Murcia CF	43	1.792	24	12	7	5	31	23	0
3	Algeciras CF	40	1.667	24	11	7	6	25	23	0
4	Betis Deportivo Balompíe	39	1.625	24	10	9	5	33	22	0
5	San Fernando CD Isleño SAD	38	1.583	24	11	5	8	29	23	0
6	Atlético Sanluqueño CF	34	1.417	24	10	4	10	23	28	0



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZA DE COMPETICIÓN

Grupo V, Subgrupo C

Clasificación

Segunda División B



fénix

09/05/2021

2020/2021

Segunda Fase

V-C

Clasificación actual

Equipo		Partidos				Goles		Sanción		
Orden	Equipo	Puntos	Coef.	J	G.	E.	P.	F.	C.	Puntos
1	CD Badajoz SAD	54	2.25	24	16	6	2	43	13	0
2	UD San Sebastián de los Reyes	43	1.792	24	12	7	5	28	23	0
3	Real Madrid-Castilla	40	1.667	24	11	7	6	40	31	0
4	Extremadura UD SAD	39	1.625	24	10	9	5	28	21	0
5	DUX Internacional de Madrid SL	36	1.5	24	10	6	8	27	22	0
6	CF Talavera de la Reina	34	1.417	24	9	7	8	33	29	0

Quinto.- En concordancia con el fundamento anterior, corresponde a esta Jueza de Competición determinar los clubes de los Subgrupos C (Grupos I, II, III, IV y V) que se han clasificado para la disputa del Play Off de Ascenso a Segunda División, los cuales son los siguientes:

- Tres primeros clasificados Subgrupos C:

Grupo I: BURGOS CF SAD, RC CELTA DE VIGO "B" y ZAMORA CF SAD.

Grupo II: REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL "B", ATHLETIC CLUB "B" y SD AMOREBIETA.

Grupo III: UD IBIZA – EIVISSA, FC BARCELONA "B" y FC ANDORRA.

Grupo IV: LINARES DEPORTIVO, UCAM UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA CF y ALGECIRAS CF.

Grupo V: CD BADAJOZ SAD, UD SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES y REAL MADRID – CASTILLA.

- Cuarto clasificado con mejor coeficiente de entre todos los cuartos de los subgrupos C:

CD CALAHORRA.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZA DE COMPETICIÓN

Sexto.- De conformidad con lo establecido en las Normas Regulatoras y Bases de Competición, se determina que el resto de equipos de los Subgrupos C que no se han clasificado para la disputa del Play Off de Ascenso a Segunda División, han obtenido el derecho deportivo de participar en la Primera RFEF la temporada que viene.

En virtud de cuanto antecede, la Jueza Única de Competición,

ACUERDA:

- 1º) Validar la clasificación definitiva de la 2ª Fase del Subgrupo C (Grupos I, II, III, IV y V) de Segunda División "B" existente en el día de la fecha.
- 2º) Determinar que los tres primeros equipos clasificados en cada uno de los Subgrupos C, así como el cuarto con mejor coeficiente de entre todos los Subgrupos C participarán en el Play Off de Ascenso a Segunda División.
- 3º) Determinar que el resto de equipos de los Subgrupos C han obtenido el derecho deportivo a participar en Primera División RFEF la temporada que viene.
- 4º) Dar traslado de la presente resolución al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional a los efectos competicionales oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.

Notifíquese al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional para su traslado a los clubes interesados y a las Federaciones de ámbito autonómico a las que dichos clubes se encuentren afiliados a los efectos oportunos.

Carmen Pérez González
Jueza Única de Competición